

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RRHH
RIO BUENO, 26 de mayo del 2020



DECRETO ALCALDICIO N° __483/

VISTOS

1.- Fallo del tribunal electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de rio bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Alcaldicio N° 478 del 15/05/2020 que aprueba fecha cese de funciones de la funcionaria ANA MARLENE LOPEZ MONTECINO a contar del 26 de mayo del 2020.

3.- Artículo N° 6 de la Ley 18.883

4.- Ordinario N° 94 del 26/05/2020 del Administrador Municipal que solicita suplencia del cargo de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad en nombrar funcionaria del mismo servicio para desempeñar en calidad de suplente el cargo de Secretaria Municipal, Escalafón Directivo, grado 6 por un lapso de dos meses a partir del 26/05/2020, pudiendo prorrogarse según las necesidades del servicio hasta el 30/11/2020.

2.- La disposición de la Directora de Obras Municipales, Sra. ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA, C.I. N° 8.362.519-8, perteneciente al Escalafón Directivo, grado 7.

DECRETO

1.- **NOMBRASE** en calidad de suplente en el cargo de Secretaria Municipal a la funcionaria municipal ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA, C.I.N°8.362.519-8 a partir del 26/05/2020 y hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- La remuneración de la funcionaria indicada será asimilada al grado 6 EMS, Escalafón Directivo de la Planta Municipal.

3.- **IMPÚTESE** este gasto en el Subtítulo 21, Item 01, personal de planta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE